



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00320-2022-GG/OSIPTEL

Lima, 26 de setiembre de 2022

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 07 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022
---------------	--

VISTO:

El Informe Nº 00042-OAF/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00010-2022-GG/OSIPTEL de fecha 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.5.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.5.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00042-OAF/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00574-OAF/2022 de fecha 18 de julio de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, en su calidad de área usuaria, remitió a la Unidad de Abastecimiento, el requerimiento de la contratación del “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Memorando N° 00660-OAF/2022 y Memorando N° 00672-OAF/2022, de fecha 22 de agosto de 2022 y 25 de agosto de 2022, respectivamente, la Oficina de Administración y Finanzas, remitió los términos de referencia reformulados;

Que, mediante Informe N° 01200-OAF/UABT/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”, en S/84 000.00 (Ochenta y Cuatro Mil y 00/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00731-OAF/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y la previsión presupuestal;



Que, mediante el Memorando N° 00187-OAF/AD/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 la Coordinadora de Administración Documentaria, en su calidad de área usuaria, indicó su conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento y previsión presupuestal respectiva;



Que, con boleta de requerimiento N° 20221410 aprobada con fecha 16 de setiembre de 2022, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001810 aprobada con fecha 16 de setiembre de 2022 y la previsión presupuestal N° 193-OPPM/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el “Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL”;



Que, mediante Memorando N° 00278-OPPM/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, el requerimiento de la “Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”, adjuntando los términos de referencia;



Que, mediante Informe N° 01153-OAF/UABT/2022 de fecha 06 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”, en S/96 500.00 (Noventa y Seis Mil





Quinientos y 00/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00727-OAF/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la previsión presupuestal;

Que, mediante el Memorando N° 00313-OPPM/2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su calidad de área usuaria, indicó su conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal respectiva;

Que, con previsión presupuestal N° 194-OPPM/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento”;

Que, mediante Memorando N° 00672-DAPU/2022 de fecha 25 de abril de 2022, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, el requerimiento de la “Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL”, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Memorando N° 00774-DAPU/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, el requerimiento de la “Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL”, adjuntando los términos de referencia reformulados, debido a las consultas de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante Memorando N° 01538-DAPU/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, el requerimiento de la “Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL”, adjuntando los términos de referencia reformulados, debido a las consultas del mercado;

Que, mediante Informe N° 01220-OAF/UABT/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL”, en S/98 059.95 (Noventa y Ocho Mil Cincuenta y Nueve y 95/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00741-OAF/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la previsión presupuestal;

Que, mediante el Memorando N° 01734-DAPU/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, indicó su conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal respectiva;

Que, con Previsión Presupuestal N° 198-OPPM/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

presupuestal para llevar a cabo la “Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL”;

Que, mediante Memorando N° 00324-OTI/2022 de fecha 20 de junio de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, el requerimiento de la “Renovación de licenciamiento de software de seguridad Antivirus”, adjuntando los términos de referencia;

Que, mediante Memorando N° 00420-OTI/2022 de fecha 13 de agosto de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, los términos de referencia reformulados para la “Renovación de licenciamiento de software de seguridad Antivirus”, debido a las precisiones y comentarios de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante Memorando N° 00455-OTI/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, los términos de referencia reformulados para la “Renovación de licenciamiento de software de seguridad Antivirus”, debido a las precisiones, recomendaciones y comentarios de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante Memorando N° 00477-OTI/2022 de fecha 12 de setiembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas, los términos de referencia reformulados para la “Renovación de licenciamiento de software de seguridad Antivirus”, debido a las condiciones del mercado;

Que, mediante Informe N° 01222-OAF/UABT/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”, en S/582 560.00 (Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y 00/100 Soles) incluido impuesto, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Concurso Publico, cabe resaltar que el referido informe también indica que el procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022 con el ID N° 96, como “Adquisición de licenciamiento de Software de seguridad antivirus”, siendo que el requerimiento se trata de la contratación del servicio de renovación de software, señalando la necesidad de excluir el ID 96 “Adquisición de licenciamiento de Software de seguridad antivirus” e incluir el procedimiento como “Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”;

Que, mediante Memorando N° 00744-OAF/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío del marco presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 00510-OTI/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, indicó su conformidad al valor estimado y remitió la previsión presupuestal respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20221431 aprobada con fecha 22 de setiembre de 2022, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001849 aprobada con fecha 22 de setiembre de 2022 y la previsión presupuestal N° 0200-OPPM/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la “Renovación de licenciamiento de software de seguridad Antivirus”;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 02 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de análisis de seguridad informática (Ethical Hacking)” con un valor estimado de S/70 000.00 (Setenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20220822 de fecha 13 de setiembre de 2022 emitido a favor de STRATEGOS Y ASOCIADOS S.A.C. se contrató el citado servicio con un importe de S/29 000.00 (Veintinueve Mil y 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 9UITs¹.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 02 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 24 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de elaboración de aplicativo para la programación presupuestal” con un valor estimado de S/100 000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00304-OPPM/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - OPPM, comunicó a la Unidad de Abastecimiento que, debido a las modificaciones en el Plan Operativo Institucional, la contratación programada para el “Servicio de elaboración de aplicativo para la programación presupuestal” ya no se llevará a cabo en el presente año;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 24 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 27 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el servicio para “Exámenes Médico Ocupacionales Periódicos Bianuales y de Ingreso a personal específico” con un valor estimado de S/50 000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Orden de Servicio N° 20220819 de fecha 12 de setiembre de 2022 emitido a favor de CASTAÑEDA Y CASTAÑEDA S.A.C. se contrató el citado servicio con un importe de S/41 033.32 (Cuarenta y Un Mil Treinta y Tres y 32/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 9UITs²;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 27 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

¹ Ampliación permitida, temporalmente, con Decreto de Urgencia N° 016-2022 publicado el 27 de junio de 2022 en el diario Oficial El Peruano.

² Ampliación permitida, temporalmente, con Decreto de Urgencia N° 016-2022 publicado el 27 de junio de 2022 en el diario Oficial El Peruano.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, con el ID N° 30 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de Digitalización de legajos de personal” con un valor estimado de S/60 000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 20220756 de fecha 25 de agosto de 2022 emitido a favor de SERVICIOS DE ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES S.A.C. se contrató el citado servicio con un importe de S/36 600.00 (Treinta y Seis Mil Seiscientos y 00/100 Soles), el cual, se encontró dentro del límite correspondiente a una contratación menor a las 9UITs³;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 30 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 43 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Arrendamiento de local para la OD Ucayali” con un valor estimado de S/ 126 720.00 (Ciento Veintiséis Mil Setecientos Veinte y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante la Adenda N° 4 al Contrato N° 036-2014/OSIPTEL, se prorrogó el arrendamiento del inmueble actualmente empleado para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Ucayali hasta el 06 de setiembre de 2024;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 43 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 53 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Arrendamiento de local para la OD Pasco” con un valor estimado de S/60 000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante Adenda N° 3 al Contrato N° Contrato N° 062-2015/OSIPTEL, se prorrogó el arrendamiento del inmueble actualmente empleado para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Pasco hasta el 29 de octubre de 2025;

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 53 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 82 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de Implementación webpart para elevar información dentro de la intranet institucional” con un valor estimado de S/100 000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00499-OTI/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunicó a la Oficina de

³ Ampliación permitida, temporalmente, con Decreto de Urgencia N° 016-2022 publicado el 27 de junio de 2022 en el diario Oficial El Peruano.





Administración y Finanzas que, debido a que la implementación del sistema está siendo trabajada al interno de OTI bajo el marco del Software Factory, por lo que no será necesario la convocatoria de un procedimiento de selección;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 82 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, con el ID N° 96 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó la “Adquisición de licenciamiento de Software de seguridad antivirus” con un valor estimado de S/174 725.00 (Ciento Setenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Informe N° 01222-OAF/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento - UABT, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas la Indagación de Mercado para contratar la “Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”, indicando que el procedimiento de selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2022 con el ID N° 96, como “Adquisición de licenciamiento de Software de seguridad antivirus”, siendo que el requerimiento se trata de la contratación del servicio de renovación de software, señalando la necesidad de excluir el ID 96 “Adquisición de licenciamiento de Software de seguridad antivirus” e incluir el procedimiento como “Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus”;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 96 al tener que modificar el objeto de la contratación de bienes a servicios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL – Adjudicación Simplificada.
- Renovación de Licenciamiento de Software de Seguridad Antivirus – Concurso Publico.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2022, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de análisis de seguridad informática (Ethical Hacking) – ID N° 02.
- Servicio de elaboración de aplicativo para la programación presupuestal – ID N° 24
- Exámenes Médico Ocupacionales Periódicos Bianuales y de Ingreso a personal específico – ID N° 27
- Servicio de Digitalización de legajos de personal – ID N° 30
- Arrendamiento de local para la OD Ucayali – ID N° 43
- Arrendamiento de local para la OD Pasco – ID N° 53
- Servicio de Implementación webpart para elevar información dentro de la intranet institucional – ID N° 82
- Adquisición de licenciamiento de Software de seguridad antivirus – ID N° 96

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2022.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTANEDA Sergio Enrique FAU
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES B) AÑO : 2022
 C) SIGLAS : OSIPTEL D) UNIDAD EJECUTORA : 1265 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite copiarlo a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de telefonía para la central telefónica del OSIPTEL.	831115020025435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		84000.00	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
		sid		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del Servicio para el análisis, diseño, construcción e implementación de un sistema informático que facilite la operatividad de la programación y el seguimiento de las metas institucionales en el ámbito de planeamiento	811151100336951	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		96500.00	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
		sid		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Contratación del servicio de línea telefónica para el contact center del OSIPTEL.	831115020025435	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		98059.95	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	
		sid		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Renovación de licenciamiento de software de seguridad Avirus	811125010033489	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		582500.00	15	01	30	09	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI	

